

37

DECRETO No. 28 de 1951.

(febrero 8)

por el cual se abren créditos y contracréditos en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia.-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorgan los decretos leyes 3590 de 1949 y 3598 de -
1950,

DECRETA :

Art. 10.- Hágase el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos de la vi-
gencia actual:

PARTE SEGUNDA.-

DEPARTAMENTO DE VIGENCIAS ANTERIORES.

Cap. XIX.-

Num. 97.- Para atender al pago de vigencias anteriores conforme a recono-
cimiento que haga la Alcaldía, contracreditase en la suma de ...\$ 3.000.00

Art. 20.- Hágense los siguientes créditos en el Presupuesto de Rentas de
la vigencia actual:

AGRUPACION PRIMERA.

PARTE PRIMERA.-

Presupuesto de Rentas Ordinarias.

Rentas de destinación especial.-

GRUPO 50.-

Alcantarillado y Pavimentación.-

Num. 47.- Por cuotas de alcantarillado, increméntese este numeral con --
la suma de 10.000.00

Num. 52.- Por ruptura de pavimento, increméntese este numeral con la --
suma de 5.000.00

Num. 54A.- Productos especiales de la Fábrica de Tubos (reserva para reno-
vación de equipos), créase este numeral con la suma de 8.000.00

Suma el contracrédito al Presupuesto de Gastos y los créditos-
al de Rentas \$ 26.000.00

Art. 30.- Hágense los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos de la vigencia
actual:

PARTE SEGUNDA.-

Agrupación para gastos ordinarios.

Departamento de Hacienda.

Gastos varios.-

Num. 28A.- Para inversión en acciones de la sociedad anónima ATLETICO -
BUCARAMANGA, créase estenuevo numeral con la suma de 3.000.00
FONDOS ESPECIALES.-

Cap. XIV.-

Alcantarillado y Pavimentación.-

Num. 87.- Para reparación de calles pavimentadas, increméntese este nu-
meral con la suma de 5.000.00

Num. 89.- Para dotación de la Fábrica de Tubos, increméntese este nume-
ral con la suma de 18.000.00

SUMAN LOS CREDITOS AL PRESUPUESTOS DE GASTOS \$ 26.000.00

Art. 40.- Este decreto requiere para su validez la aprobación de la Gobernación del -
Departamento.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y -

uno.-

El Alcalde,

GABRIEL GONZALEZ CADENA.

El Secretario,

ANTONIO GOMEZ SERRANO.

" GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.º
DESPACHO DE HACIENDA.-
Sección la.-

Bucaramanga, feb. 20 de 1951

A P R O B A D O .

Guillermo Garavito Durán (sello)

El Secretario de Hacienda,

EDUARDO SORZANO GONZALEZ"

Bucaramanga, 21 de febrero de 1951

